



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO MUNICIPAL N° 020 – 2015 – MPC.

Cusco, 17 de marzo de 2014.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**

#### **CONSIDERANDO:**

*Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, mediante Directiva N° 007-2014-EF/51.01, “Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República por las entidades gubernamentales del Estado”, la misma que tiene por objetivo uniformizar los procedimientos de cierre y presentación de información presupuestaria, financiera y complementaria, para la elaboración de la Cuenta General de la República, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;*

*Que, de acuerdo a la directiva aludida en el párrafo precedente, la Municipalidad Provincial del Cusco, está obligada a cumplir con la presentación de la información Contable a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para la elaboración de la Cuenta General de la República, en cumplimiento del artículo 28° de la Ley 28708, sin exceder el 31 de marzo del año siguiente, al ejercicio fiscal materia de la rendición de cuentas;*

*Que, en ese entender la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial del Cusco, puso en consideración del pleno del Concejo Municipal los Estados Financieros y Presupuestarios de la misma, correspondientes al ejercicio presupuestal 2014;*

*Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco en sesión de la fecha, por Unanimidad, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.*

#### **APROBÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los Estados Financieros y Presupuestarios, de la Municipalidad Provincial del Cusco, correspondientes al año 2014, los mismos que forman parte del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, a la Dirección General de Contabilidad Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas, la documentación expuesta en el artículo precedente, encargando dicha función a la Oficina General de Administración a través de la Dirección de Contabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Jhamil R. Valle Cuba  
SECRETARIO GENERAL